

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2011/08 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2.011

=====

En Villagonzalo Pedernales, a veintiocho de julio de dos mil siete. Siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

CONCEJALES: Dña. María Purificación Ortega Ruiz.

D. Juan Martínez García

D. José Ramón Martín González.

Dña. Isabel Saiz Sanz.

Dña. Ana Isabel Ruiz García

D. Julio Zamora Pérez.

Dña. Marta Henares Villegas.

SECRETARIO: D. Enrique Rodríguez García.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D. José Ignacio Marín Izquierdo.

Abierta la sesión por el Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2.011:

Se da cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 28 de Junio de 2.011, de constitución de la nueva corporación, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes. No se encuentra objeción al contenido y redacción y sin más discusión ni deliberación, queda aprobada por unanimidad tal y como ha sido redactada.

2º.- Resolución de Contrato con Asfaltos Naturales de Campezo S.A. y Modificación de Contrato con Vivaria Obras y Servicios S.L., de arrendamiento de terrenos en término de *Torrremendigo* para uso industrial:

De orden del Alcalde, el secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda en la sesión de fecha 19 de Julio de 2.011 respecto a este punto del orden del día.

El Alcalde informe sobre las vicisitudes del desarrollo del contrato de

arrendamiento con la empresa ASLFATOS NATURALES DE CAMPEZO S.A. que ya con anterioridad había abandonado la actividad en el terreno arrendado.

A solicitud de la portavoz del Grupo Popular el secretario informa sobre la modificación propuesta del contrato de arrendamiento de la empresa VIVARIA S.L. que se referiría exclusivamente al emplazamiento dentro de la finca del terreno arrendado.

Dadas estas informaciones y sin más deliberación se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

A) Aceptar la Resolución por mutuo acuerdo entre las partes, al amparo del punto c) de la condición 13ª., del contrato suscrito con la empresa ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A. en fecha 19 de Julio de 2.000 para el arrendamiento de un terreno en término de *Torremendigo* o *El Páramo* para uso industrial; declarando que desde la fecha de este acuerdo ambas partes no tienen nada que exigirse mutuamente, dando por cumplidos y satisfechas cuantas obligaciones y derechos tuvieran por dicho contrato y con devolución de la garantía prestada por la arrendataria para garantizar el cumplimiento del mismo.

B) Aceptar la Modificación del contrato suscrito con la empresa VIVARIA OBRAS Y SERVICIOS S.L. en fecha 19 de enero de 2.011 para el arrendamiento de un terreno de dieciséis mil quinientos tres (16.503,00) m² de terreno en la parcela 15.315 del polígono 2 del término de *Torremendigo* para uso industrial, exclusivamente en lo que se refiere a la cláusula primera del objeto del contrato, que cambia el emplazamiento de la superficie arrendada, de la zona sur de la parcela contratada originalmente a la zona norte de la misma en el lugar hasta ahora ocupado por ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A., de cuya autorización de uso excepcional en suelo rústico se subroga.

3º.- Personación en Recursos Contencioso-Administrativos:

PO2011/081, Juzgado Nº. 1 de Burgos. Recurrentes: Carolina, Eduardo y Carmen Esteban. Objeto: Liquidación de cuotas de urbanización de la U.N. 1 *El Tresparral*.

PO2011/365. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Recurrentes. Mª. Ángeles Ayala. Objeto: modificación de Relación de Puestos de Trabajo:

De orden del Alcalde, el secretario da lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda en la sesión de fecha 19 de Julio de 2.011 respecto a este punto del orden del día.

Se delibera brevemente sobre los dictámenes propuestos que serían similares pero uno para cada recurso contencioso.

El Alcalde propone que dado que hay dos dictámenes y se tomarían dos acuerdos, se voten por separado.

Se procede a la votación ordinaria sobre ambos dictámenes, con el mismo resultado de tres abstenciones (Grupo Popular) y cinco votos a favor (el resto).

Por lo que, con la indicada mayoría, se toma los siguientes acuerdos:

1.- PO2011/081, Juzgado N°. 1 de Burgos. Recurrentes: Carolina, Eduardo y Carmen Esteban. Objeto: Liquidación de cuotas de urbanización de la U.N. 1 *El Tresparral*.

A) Personarse en el Recurso Contencioso Administrativo Procedimiento Ordinario N°. 2011/081 ante el Juzgado N°. 1 de la correspondiente jurisdicción del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos y en cuantas instancias se sustancie, interpuesto por Carolina, Eduardo y Carmen Esteban, contra liquidación de cuotas de urbanización de la Unidad de Normalización 1 de *El Tresparral*.

B) Remitir el expediente al órgano judicial correspondiente y dar traslado de la interposición del recurso a los interesados en los expedientes.

C) Encomendar la dirección jurídica y representación para este asunto a los abogados y procuradores en los cuales se tiene otorgada representación mediante poder general para pleitos.

2.- PO2011/365. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Recurrentes. M^a. Ángeles Ayala. Objeto: modificación de Relación de Puestos de Trabajo:

A) Personarse en el Recurso Contencioso Administrativo Procedimiento Ordinario N°. 2011/365 ante la Sala N°. 2 de la correspondiente jurisdicción de Burgos y en cuantas instancias se sustancie, interpuesto por M^a. Ángeles Ayala, contra acuerdo del Pleno de fecha 21 de Diciembre de 2.010 que inadmitía recurso de reposición contra otro acuerdo del mismo de fecha 29 de Julio de 2.010 por el que se modificaba la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

B) Remitir el expediente al órgano judicial correspondiente y dar traslado de la interposición del recurso a los interesados en los expedientes.

C) Encomendar la dirección jurídica y representación para este asunto a los abogados y procuradores en los cuales se tiene otorgada representación mediante poder general para pleitos.

4º.- Aprobación de Préstamo de línea del Instituto de Crédito Oficial para Corporaciones Locales, para pago de obligaciones reconocidas a fecha 30 de Abril de 2.011, conforme al R.D. 8/2011, de 7 de Julio:

De orden del Alcalde, el secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda en la sesión de fecha 19 de Julio de 2.011 respecto a este punto del orden del día.

La portavoz del Grupo Popular pregunta cuáles son las condiciones concretas del préstamo que ofrece esta línea de crédito.

El Alcalde contesta que todavía no se saben todas las condiciones porque el Instituto de Crédito Oficial no ha desarrollado la disposición del Real Decreto que ha creado esta línea y especialmente el tipo de interés, que si es gravoso haría que este Ayuntamiento desistiera de la operación acordada; por lo que propone que el acuerdo se tome condicionado al tipo de interés que se pretenda establecer en el momento de la formalización del préstamo.

La portavoz del Grupo Popular manifiesta que apoyan el acuerdo pero siempre condicionado al tipo de interés que se establezca.

En consecuencia y con la condición expresada, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acogerse a la línea de crédito del Instituto de Crédito Oficial, conforme al R.D. 8/2011, de 1 de Julio, para pago de las obligaciones reconocidas a fecha 30 de Abril de 2.011 siguientes:

- Acreedor: RALLASA S.L. Concepto: Liquidación de obra de renovación de tuberías de suministro de Agua 2.010. Presupuesto 2.010. Importe: Veintiséis mil novecientos treinta y cinco con veintitrés (26.935,23) Euros.

- Acreedor: HIDRYCON BURGOS S.L. Concepto: Urbanización Arroyo *El Tresparral* Liquidación 2.010. Presupuesto 2.010. Importe: Treinta y siete mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y uno (37.667,41) Euros.

En todo caso el importe máximo de préstamo será el 25 por 100 de la Participación de Ingresos del Estado del presente año.

La operación se realizará a través de la mediación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en el mismo.

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R. de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la ultima sesión en que se dio cuenta de ellas, para conocimiento y censura o aprobación de los corporativos, según crean procedente.

Las resoluciones de las que da cuenta quedan transcritas en el libro correspondiente en las fechas 2 de Mayo de 2.011, folio 00731 y 20 de Julio de 2.011, folio 00760 Vº.

Los corporativos quedan enterados.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hubo alguno.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, certifico.